



RESOLUCION R-Nº 1250-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2019

Expte. Nº 17.131/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado para la realización del "Torneo Interfacultades 2018 - Copa 100 años de Reforma Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización del "Torneo Interfacultades 2018 - Copa 100 años de Reforma Universitaria" organizado por los alumnos de los Centros de Estudiantes de esta Universidad, llevado a cabo durante los meses de agosto a octubre de 2018 en la DIRECCIÓN DE DEPORTES de esta Casa de Altos Estudios.

QUE a fs. 25 se autoriza el anticipo a la Sra. María Susana URQUIZA, agente de la SECRETARÍA DE DEPORTES, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS QUINIEN-TOS MIL (\$ 62.500,00) y a fs. 38 se adjunta recibo Nº 1429/18 por el cual la mencionada agente realiza la devolución de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 37.571,00), debido a su pedido de licencia, según se informa a fs. 37.

QUE el Prof. Darío BARRIOS, ex SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSI-TARIA, realiza la rendición de los gastos relacionados con la compra de trofeos y medallas para el campeonato como así también, de los elementos necesarios para la demarcación de las canchas a utilizar para lo que que presenta debidamente conformadas las facturas corres-pondientes fs. 33 a 36 y de fs. 41 a 47.

QUE se realizaron los controles de la documentación y registro en las respec-tivas partidas presupuestarias por lo que el DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS emitió: OPAC Nº 4436/18 por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00) OPAC Nº 4437/18 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), OPAC Nº 4438/18, por PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), OPAC Nº 4439/18 por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00), OPAC Nº 4440/18 de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) y OPAC Nº 4441/18 por PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), fs. 75 a 80 y OPAC Nº 1453/19, fs. 126, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 24.929,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIS-TRACIÓN y la SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS NO-VENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 93.229,00), cuya documentación pro-batoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Darío BARRIOS, ex SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la ayuda económica otorgada para la reali-zación del "Torneo Interfacultades 2018 - Copa 100 años de Reforma Universitaria" organiza-do por los alumnos de los Centros de Estudiantes de esta Universidad, llevado a cabo duran-te los meses de agosto a octubre de 2018 en la DIRECCIÓN DE DEPORTES de esta Univer-sidad.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.131/18

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

OPAC N° 4436/18: A.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 10.400,00
OPAC N° 4437/18: A.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 10.000,00
OPAC N° 4438/18: A.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 14.000,00
OPAC N° 4439/18: A.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 11.900,00
OPAC N° 4440/18: A.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 6.000,00
OPAC N° 4441/18: A.0012.010.005.038.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 16.000,00
OPAC N° 1453/19: R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$ 414,00
R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 24.515,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*Diego Sibello*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1250-2019